

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Corrección de errores de la Orden de 20 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a dotar de pabellón deportivo público a las Entidades Locales de Andalucía (BOJA núm. 123, de 27.6.2018).*

Advertido error en la publicación de la Orden de 20 de junio de 2018 de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a dotar de pabellón deportivo público a las Entidades Locales de Andalucía (BOJA núm. 123, de 27 de junio de 2018), se procede a efectuar la oportuna corrección del apartado 2.a) del Cuadro Resumen y de la Disposición Adicional Primera de la citada orden, en los términos que se indican a continuación:

En la página 55 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, en el párrafo primero del apartado 2.a) Conceptos Subvencionables.

Donde dice:

«La construcción del pabellón deportivo cubierto deberá cumplir, como mínimo, con la normativa sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento del Consejo Superior de Deportes del Ministerio competente en materia de deporte (NORMAS NIDE), y en concreto las condiciones de diseño y tipología de las salas y pabellones denominados Salas de Barrio (SB) (NORMA NIDE 1. Normas de Proyecto de Campos Pequeños; APARTADO 6.2. Condiciones de diseño. Tipologías de Salas y Pabellones. Tipología SB).»

Debe decir:

«La construcción del pabellón deportivo cubierto deberá cumplir, como mínimo, con la normativa sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento del Consejo Superior de Deportes del Ministerio competente en materia de deporte (NORMAS NIDE), y en concreto las condiciones de diseño y tipología de las salas y pabellones denominados Salas de Barrio (SB) (NORMA NIDE 1. Normas de Proyecto de Campos Pequeños; APARTADO 6.2. Condiciones de diseño. Tipologías de Salas y Pabellones. Tipología SB, similar a la tipología II del antiguo Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía).»

En la disposición Adicional Primera. Convocatorias.

Donde dice:

«Las convocatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a que se refiere la presente disposición...»

Debe decir:

«Las convocatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a que se refiere la presente disposición...»